

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:45:15

Recibo No. AB25013396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2501339637719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION NUESTRA NIÑEZ TAREA SIN FIN
Nit: 900328479 8 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0035936
Fecha de Inscripción: 11 de diciembre de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 127 No 7B 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccionejecutivafves@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4660220
Teléfono comercial 2: 7563350
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 127 No 7B 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financierafves@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7563350
Teléfono para notificación 2: 3105681908
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:45:15

Recibo No. AB25013396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2501339637719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 1 de diciembre de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2009, con el No. 00164838 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION NUESTRA NIÑEZ TAREA SIN FIN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo principal de la fundación será promover el respeto de los derechos de la niñez en su entorno social y familiar dentro de los parámetros de la libertad establecida en la práctica de la democracia que rige los destinos constitucionales de nuestra nación. Los fines específicos de la fundación serán: A) Efectuar seminarios, foros, conferencias, y actividades encaminadas a encontrar mecanismos que ayuden a excluir la niñez de conflictos armados, dichas actividades se realizarán de manera informal conforme a la definición del Artículo 43 de la Ley 115 de 1994. B) Fomentar la difusión y el respeto a los derechos fundamentales, entre ellos los señalados expresamente en la constitución política en el título II capítulo primero, e igualmente los derechos no fundamentales pero que adquieren esa categoría por conexidad, los consagrados en los tratados y convenios internacionales que ratifique el estado colombiano y los que tengan un carácter inherente a la persona humana no señalados en la constitución política. C) Crear mecanismos que busquen el establecimiento de programas de educación y difusión de los derechos de la niñez, proporcionando capacitación a funcionarios que deseen aplicar políticas basadas en estos principios, actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:45:15

Recibo No. AB25013396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2501339637719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que se realizarán de manera informal conforme a la definición del Artículo 43 de la Ley 115 de 1994. E) Promover políticas que busquen la eficiencia en la atención de las necesidades sociales de la niñez, de conformidad con la constitución política y la ley; D) Fortalecer la integración de la familia colombiana en las zonas urbana, rural y marginal, e igualmente defender sus valores y principios más tradicionales; E) Promover leyes y acciones legales que permitan incrementar los espacios de la libertad individual y colectiva de la niñez, especialmente aquellas que propendan por proteger los derechos de los más desvalidos e indefensos; F) Organizar congresos, seminarios y conferencias que brinden espacio de participación a las academias, centros de estudios, universidades, y la comunidad en general; estas actividades se realizarán de manera informal conforme a la definición del Artículo 43 de la Ley 115 de 1994, G) Efectuar estudios, investigaciones, publicaciones, análisis e informes relacionados con los objetivos de la fundación. H) Efectuar seminarios, solicitar donaciones y llevar a cabo actividades con el fin de recaudar fondos para la fundación; I) Adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; J) Realizar toda clase de actos y contratos con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines, y contraer derechos y obligaciones vinculados con su objeto social; K) Desarrollar y apoyar programas que tengan como objetivo atender a la población pobre y vulnerable; L) Todas las demás actividades que en el marco de la constitución y la ley sean lícitas para financiar sus actividades.

PATRIMONIO

\$ 751.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente del Consejo Directivo de la fundación será Presidente y Representante Legal de la fundación elegido por la Asamblea General, deberá ser miembro fundador o activo de la fundación. El Director Ejecutivo será nombrado por la Asamblea General de la fundación. Al Director Ejecutivo le corresponde, conjunta o separadamente con el Presidente de la fundación, la representación legal de la fundación. El Presidente del Consejo Directivo así como el Director Ejecutivo son los Representantes Legales de la fundación y podrán ejercer la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:45:15

Recibo No. AB25013396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2501339637719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación legal conjunta o separadamente sin necesidad de formalismo o requisito alguno. Siempre que alguno de los dos lo ejerza lo hará válidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Presidente del Consejo Directivo de la fundación: A) Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea General; B) Vigilar la ejecución de las políticas generales y programas de la fundación; C) Velar por la marcha administrativa y económica de la fundación; D) Representar, conjunta o separadamente con el Director Ejecutivo, legalmente a la fundación; E) Las que le fije el Consejo Directivo. Le corresponde al Director Ejecutivo: A) Coordinar todos los aspectos inherentes a la administración de la fundación; B.) Representar, conjunta o separadamente con el Presidente de la fundación, legalmente a la fundación; C) Sujetarse en todo momento a las normas de este estatuto, de los reglamentos y a las políticas que dicte el Consejo Directivo D) Presentar el informe anual de actividades al Consejo Directivo y a la Asamblea General para su conocimiento y aprobación. E) Los demás que le señalen este estatuto, los reglamentos o la ley. El Presidente del Consejo Directivo así como el Director Ejecutivo son los Representantes Legales de la fundación y podrán ejercer la representación legal conjunta o separadamente sin necesidad de formalismo o requisito alguno. Siempre que alguno de los dos lo ejerza lo hará válidamente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 22 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025 con el No. 00392021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Nataly Esperanza Melo Suarez	C.C. No. 1098640272

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:45:15

Recibo No. AB25013396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2501339637719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Director Zaidy Eliana Mora C.C. No. 55178124
Ejecutivo Quintero

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 22 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025 con el No. 00392022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Nataly Esperanza Melo Suarez	C.C. No. 1098640272
Miembro Consejo Directivo	Maria Fernanda Ortiz Mora	C.C. No. 1075252174
Miembro Consejo Directivo	Lina Marcela Rivera Agudelo	C.C. No. 67030885

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 15 de marzo de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2016 con el No. 00260337 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SHALOM INVESTMENTS SAS	N.I.T. No. 900689083 3

Por Acta No. 14 del 16 de mayo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018 con el No. 00308316

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:45:15

Recibo No. AB25013396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2501339637719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yessica Rojas Gongora	C.C. No. 1110464673 T.P. No. 174404-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 7 del 9 de julio de 2012 de la Asamblea General	00211729 del 9 de julio de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 09 del 23 de enero de 2014 de la Asamblea General	00234523 del 10 de febrero de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea General	00248642 del 24 de abril de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 23 de agosto de 2023 de la Asamblea General	00370208 del 28 de agosto de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:45:15

Recibo No. AB25013396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2501339637719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:45:15

Recibo No. AB25013396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2501339637719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:45:15

Recibo No. AB25013396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2501339637719

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO